

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2418

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 28 de junio de 2007

Término del artículo 113: 10 de julio de 2007

SUMARIO: **Robo** sufrido por el periodista Carlos Russo en su domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de marzo de 2007. Expresión de preocupación.

- 1.–**Morandini y Morini.** (1.550-D.-2007.)
- 2.–**Pérez (A.), Macaluse y Bullrich.** (1.572-D.-2007.)
- 3.–**Heredia, Méndez de Ferreyra y Daud.** (2.242-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Morandini y del señor diputado Morini, del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados, y del señor diputado Heredia y otros señores diputados, por los que se expresa preocupación por el robo perpetrado contra el periodista Carlos Russo, el día 27 de marzo de 2007 en su domicilio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el robo, a punta de pistola, que sufrió el periodista Carlos Russo el 27 de marzo de 2007 en su domicilio. Los agresores se llevaron, entre otros objetos, toda la documentación relacionada con sus últimas investigaciones periodísticas.

Sala de la comisión, 24 de mayo de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Stella M. Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – José R. Mongeló. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Morandini y del señor diputado Morini, del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados y del señor diputado Heredia y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a cada uno de ellos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El periodista Carlos Russo, editor jefe del semanario "Perfil", sufrió un robo en su domicilio el pasado 27 de marzo. Tres individuos armados ingresaron a su casa y luego de encerrarlo junto con su mujer y su hija de siete años en una habitación, robaron, entre otros objetos, algunos dólares, alhajas, un lector de DVD, dos teléfonos móviles, una agenda electrónica y documentos relacionados con la investigación del "caso Skanska", a su cargo en "Perfil".

Periodistas sin Fronteras, reconocida organización internacional de origen francés, defensora en los cinco continentes de la libertad de prensa y de los periodistas perseguidos por sus investigaciones, con más de 120 corresponsales en el mundo, distribuyó un comunicado el día 5 de abril, en el que advierte: "La organización no cree en absoluto en la hipótesis de que haya sido un simple atraco, teniendo en cuenta que robaron documentos comprometedores. (...) La empresa sueca Skanska ha sido acusada de 'evasión fiscal' y 'sobornos', para conseguir un contrato de

trabajo para el Gasoducto Norte. Skanska también había sido investigada por unas facturas falsas, destinadas a esconder impagados y comisiones ocultas". En el mismo comunicado, Carlos Russo aclaró que es posible "que no se trate más que de un simple robo. Pero también es posible que sea más bien una amenaza, o un mensaje: 'entramos en tu casa como queremos'. Todavía no lo sé".

El periodista también narró, ante la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara, que si bien le robaron otros objetos, lo más sugestivo fue la sustracción del cuaderno en el que tenía registrado los datos de las personas vinculadas a la investigación del "caso Skanska", que involucra a unas cien empresas y a funcionarios de la administración pública. La denuncia está asentada en la Comisaría 50ª de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene de oficio la Fiscalía de Instrucción N° 17.

El pasado reciente de la última dictadura nos enseñó que la inacción y el acostumbamiento ante las amenazas es lo que permite imponer el terror, que necesita de una sociedad institucionalmente amorizada para actuar en las sombras. A la inacción por el acostumbamiento o el temor se agrega el residuo cultural del "por algo será", la sospecha sobre la víctima en lugar del rápido reflejo que lleve antes que nada al repudio de la violación del derecho constitucional de las sociedades a ser informadas. Y toda vez que se ataca a un periodista para inhibir su trabajo, de hecho se está atacando a la sociedad. Por la personalización que contamina el debate político, por hablar de periodistas en vez de hablar del periodismo, en nuestro país aún no incorporamos como cultura el derecho a decir, madre de todos los derechos.

Es por estas razones, por la responsabilidad que le cabe a este Congreso en el resguardo de esa libertad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Norma E. Morandini. – Pedro J. Morini.

2

Señor presidente:

El día martes 27 de marzo por la noche tres individuos asaltaron a punta de pistola al periodista de Editorial Perfil, Carlos Russo, en su domicilio de la zona norte del Gran Buenos Aires.

A pesar de que había artículos de valor en el mismo, los aparentes ladrones se llevaron agendas, cuadernos con anotaciones personales y de trabajo y documentación que el periodista guardaba en relación con la investigación que se encuentra realizando para el diario "Perfil", sobre el presunto pago de coimas en la ampliación del Gasoducto del Norte, a cargo de la multinacional sueca, Skanska –hecho que está siendo investigado por dos jueces de

la Nación: el doctor Javier López Biscayart, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Tributario, y el doctor Guillermo Montenegro, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7.

Huelga aclarar que ninguno de esos objetos tenía valor comercial alguno, tan sólo pueden interesarle a quien tenga algún interés en el caso.

Según declaraciones del propio Russo ante la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara, los asaltantes conocían de antemano el material que luego sustrajeron y no tenían objetivos de robo común, aunque se llevaran luego consigo algunos artículos electrónicos de escaso valor económico y se dieron a la fuga en su automóvil.

Este gravísimo caso por sus características dista de ser un robo común y a esta altura sería una ingenuidad no vincular el ataque a la intensiva investigación que el periodista está llevando adelante para develar un delicado asunto público.

Es por ello que el hecho debe ser considerado por esta Honorable Cámara como un intento de amedrentar al periodista en el libre ejercicio de su actividad profesional, y evitar el avance de su investigación.

La libertad de expresión y de prensa son derechos tutelados por el ordenamiento jurídico argentino, en función de valores que exceden la territorialidad nacional y se referencian en el ordenamiento social de los Estados occidentales democráticos. Vale la pena recordar que el libre ejercicio de la libertad de expresión está amparado por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994.

El Estado debe garantizar el libre ejercicio de la profesión periodística, el debate sobre la cosa pública y toda colaboración al esclarecimiento de hechos delictuosos que perjudican los intereses públicos; como reaseguro de la vigencia de la República y del sistema democrático.

Por todos estos motivos, creemos que esta Honorable Cámara debe apoyar el presente proyecto.

Adrián Pérez. – Eduardo G. Macaluse. – Esteban J. Bullrich.

3

Señor presidente:

El 27 de marzo de 2007 tres individuos armados entraron violentamente en el domicilio de Carlos Russo. Según declaraciones del propio Russo ante la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara, le sustrajeron luego de encerrarlo junto con su esposa e hija en una habitación, entre

otros objetos, algunos dólares, alhajas, un lector de DVD, dos teléfonos móviles, una agenda electrónica y documentos relacionados con sus investigaciones periodísticas. Además agregó que es posible que no se trate de un simple robo, pero también cree que puede ser un mensaje de amenaza: “entramos en tu casa como queremos, todavía no lo sé”, amplió Russo.

La Justicia será la que dictamine la realidad de estos hechos y condene a quien los hubiera cometido, pero sí debe quedar claro que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación repudia todo hecho que implique una afectación de la libertad de prensa y del libre ejercicio profesional del trabajo de investigación periodística.

Es preciso que este episodio no se minimice y se esclarezca rápidamente.

El derecho a la libertad de prensa y expresión no es exclusivo de las empresas periodísticas, ni de sus dueños, ni siquiera de los periodistas. Es para el ciudadano, que tiene en ella la garantía de que encontrará una información libre en los medios de comunicación.

La declaración de principios sobre la libertad de expresión, aprobada durante el 108° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, sostiene: “La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”.

Esta Honorable Cámara de Diputados no puede permanecer al margen cuando de preservar y asegurar las libertades, derechos y garantías de los ciudadanos se trata. Toda agresión sufrida por un periodista constituye un avasallamiento a la libertad de expresión. Nuestro deber es garantizar una prensa que aun desde el disenso, sirva para enriquecer la construcción de la democracia. El riesgo del silencio es mil veces mayor que el de la palabra. La historia de los procesos dictatoriales así lo demuestra.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares a la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge C. Daud.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el robo, a punta de pistola, que sufrió el periodista Carlos Russo el pasado 27 de marzo en su domicilio. Los agresores se llevaron, entre otros objetos, toda la documentación relacionada con sus últimas investigaciones periodísticas.

Norma E. Morandini. – Pedro J. Morini.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la violación del domicilio privado del periodista Carlos Russo, de Editorial Perfil, con la intención de amedrentarlo en el ejercicio de su actividad profesional y de impedir el avance de sus investigaciones.

Adrián Pérez. – Eduardo G. Macaluse. – Esteban J. Bullrich.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al carácter intimidatorio que involucra la sustracción de documentación relacionada con las investigaciones que desarrolla el periodista Carlos Russo, en ocasión del hecho delictivo de que fue víctima en su domicilio privado, el 27 de marzo de 2007.

La incondicional defensa de la libertad de prensa ante todo hecho que vulnere el libre ejercicio de la actividad profesional y de investigación periodística.

Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge C. Daud.

